



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Edición de 16 páginas

Núm. 40.774.-
Año CXXXVI - N° 815.596 (M.R.)

Santiago, Martes 4 de Febrero de 2014

Ejemplar del día \$200.- (IVA incluido)
Atrasado \$400.- (IVA incluido)

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

I
CUERPO

S U M A R I O				
Normas Generales				
PODER EJECUTIVO				
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Avaria como Director Nacional del Instituto Nacional de EstadísticasP.3	MINISTERIO DE JUSTICIA	Resolución número 2.311 exenta.- Aprueba protocolo de análisis y/o ensayos para certificar el producto eléctrico que se indicaP.9	Clasificación de riesgo de los estados soberanos..... P.12
Decreto número 139.- Promulga el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam.....P.1	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Servicio de Registro Civil e Identificación	Resolución número 2.330 exenta.- Aprueba protocolo de ensayos para la certificación de los productos eléctricos que se indicanP.10	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Decreto número 163.- Aprueba Reglamento del Registro Público de Licencias Transables de PescaP.3	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Resolución número 2.331 exenta.- Aprueba protocolo de ensayos para la certificación de los productos eléctricos que se indicanP.10	Resolución número 165 exenta.- Fija costo único para el cobro de las bases administrativas del Programa de Becas Franquicia Tributaria por parte de los organismos técnicos intermedios para capacitación..... P.13
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	Extracto de decreto número 157, de 2013P.5	Subsecretaría de Previsión Social	Resolución número 2.347 exenta.- Aprueba y reemplaza Protocolos de Análisis y/o Ensayos para los productos de combustibles que se indican.....P.11	Extractos de resoluciones números 107 / 262 / 263 / 264 / 265 / 266 / 267 / 268 / 269 / 270 / 271 / 272 / 273 / 274 / 275 / 276 / 277 / 278 / 279 / 280 / 281 / 282 y 387 exentas, de 2014..... P.13
Decreto número 381.- Modifica decreto (M) N° 1.190, de 1976, que organiza el Servicio de Búsqueda y Rescate Marítimo, dependiente de la Armada de Chile.....P.2	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Superintendencia de Pensiones	Resolución número 2.371 exenta.- Modifica fecha de aplicación de los protocolos de ensayos para la certificación de los productos eléctricos que se indican.....P.11	MUNICIPALIDADES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	Subsecretaría de Servicios Sociales	MINISTERIO DE ENERGÍA	OTRAS ENTIDADES	Municipalidad de Canela
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Decreto número 7 exento.- Dero-ga decreto N° 537 exento, de 2013, y determina nuevo orden de subrogan-cia para el cargo de Subsecretario/a de Servicios Sociales.....P.6	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Banco Central de Chile	Decreto alcaldicio número 113.- Aprueba Ordenanza de Tránsito y Estacionamiento en la Vía PúblicaP.15
Decreto número 176.- Nombra a don Juan Eduardo Coeymans	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Resolución número 2.306 exenta.- Aprueba protocolo de análisis y/o ensayos para certificar los productos eléctricos que se indican.....P.8		
	Decreto número 1.964 exento.- Fija monto unitario regional de ali-mentación e internado para el año 2014, a los establecimientos edu-cacionales subvencionadosP.6	Resolución número 2.309 exenta.- Aprueba protocolo de análisis y/o ensayo para certificar los productos eléctricos que se indican.....P.9		

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

PROMULGA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

Núm. 139.- Santiago, 2 de diciembre de 2013. Vistos: Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso primero, de la Constitución Política de la República y la ley 18.158.

Considerando:

Que con fecha 11 de noviembre de 2011 el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscribieron, en Honolulu, Hawaii, Estados Unidos de América, el Tratado de Libre Comercio.

Que dicho Acuerdo fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 9.985, de 15 de marzo de 2012, de la Cámara de Diputados.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.4, numeral 2, del referido Tratado, y, en consecuencia, éste entrará en vigor internacional el 1 de enero de 2014.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscrito en Honolulu, Hawaii, Estados Unidos de América, el 11 de noviembre de 2011; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charne, Ministro de Relaciones Exteriores.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.- Tomás Flores Jaña, Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S).- Luis Mayol Bouchon, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Ignacio Larraín Arroyo, Embajador, Director General Administrativo.

Directora:
Cecilia Power Helfmann

Dirección: Dr. Torres Boonen 511, Providencia, Santiago
Fono Casa Matriz: 56 – 2 – 2 4863600

Fono Atención a Regiones: 56 - 2 - 24863601
Atención a consultas: consultasdof@interior.gob.cl
Atención a regiones:
cotizacioneszonanortedof@interior.gob.cl
cotizacioneszonasurdof@interior.gob.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

